ACTA DE SELECCIÒN DE BIEN INMUBLE

a) A los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2021, en el despacho de la Secretaría, se realizó la verificación de la propuesta presentado por **GUAPI S.A.S,** identificado con Nit. 900.100.316-6 representando legalmente por el señor EDGAR DANIEL CASTELL NOVOA, quien suscribió contrato de administración con la señora ANA GRACIELA RINCÓN DE ROJAS con Cedula de Ciudadanía N°21.208.464, persona autorizada para suscribir contrato de arrendamiento mediante poder otorgado por los señores FABIO ALEJANDRO ROJAS RINCÓN, FERNANDO ALFONSO ROJAS RINCÓN, ANGELA MARÍA ROJAS RINCÓN y ANDRÉS ESTEBAN ROJAS RINCÓN. El cual es seleccionado (a) para celebrar el contrato de **ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA INSPECCION No.2 DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".** Inmueble que cumple con los aspectos técnicos en su infraestructura requeridos para la atención de la Inspección.

IDENTIFICACIÒN DEL BIEN INMUEBLE SELECCIONANADO.

PROPIETARIO: FABIO ALEJANDRO ROJAS RINCÓN, FERNANDO ALFONSO ROJAS RINCÓN, ANGELA MARÍA ROJAS RINCÓN y ANDRÉS ESTEBAN ROJAS RINCÓN.

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Calle 33B N° Casa 8 Barrio Barzal.

MATRICULA INMOBILIRIA: 230-18817.

AREA: Lote de terreno con una extensión de 260 metros cuadrados, ubicado en el barrio el Barzal y cuyos linderos generales son: por el Frente: en extensión de 8 metros con la carrera 14, por un costado, con los lotes # 9 y 10 de la misma manzana extensión de 32.50 metros; por otro costado, con los lotes # s 1,2,3,4,5 y 6 de la citada manzana en extensión de 32.50 metros, y por el fondo o parte de atrás, con el lote #7 en extensión de 8 metros y encierra.

Además, cuenta con todos los servicios públicos (acueducto y alcantarillado, energía, aseo público conforme lo indica el propietario en su oferta económica). En general la casa está en buen estado de conservación, según avaluó al bien inmueble.

VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($4.234.089), incluido servicios públicos tales como: acueducto y alcantarillado, energía, aseo público.

Descripción Física del Bien Inmueble Que el área aproximada del inmueble consta de:

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS DEL BIEN INMUEBLE

- Inmueble ubicado en la jurisdicción de la inspección No. 2 del Municipio de Villavicencio, (Sector Barrio Barzal).
- Inmueble mínimo de (200) mts2 construidos, que se encuentre visible al transeúnte.

- El inmueble podrá ser comercial o residencial, deberá contar con mínimo tres (3) oficinas y un baño.
- El inmueble debe estar construido en óptimas condiciones, con suficientes espacios para oficinas.
- El inmueble debe contener los servicios de: acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, aseo público.

Aspectos técnicos del inmueble:

Infraestructura: El inmueble deberá cumplir con las condiciones de edificación, almacenamiento, medio ambiente, seguridad y de mantenimiento que garantice la adecuada atención al ciudadano interno y externo.

Aspectos Estructurales:

- Los pisos, muros y puertas en óptimo estado y con buena presentación en general.
- Las pinturas utilizadas deberán igualmente poseer propiedades ignifugas y tener el tiempo de secado necesario evitando el desprendimiento de sustancias nocivas para la documentación.
- Servicios públicos: el inmueble ofrecido deberá contar con los servicios necesarios para su buen funcionamiento.

OFERTA ECONÓMICA:

Que una vez verificado el mercado inmobiliario, según las cotizaciones que se anexan, los valores de los arriendos oscilan entre: $4.234.089 y 5.800.000.

Teniendo en cuenta la necesidad manifestada en el estudio previo, se establece que es viable la propuesta presentada por **GUAPI S.A.S, identificado con Nit. 900.100.316-6 representando legalmente por el señor EDGAR DANIEL CASTELL NOVOA**, toda vez que cumple con las condiciones técnicas exigidas en el estudio previo de conveniencia y oportunidad.

ANDREA LIZCANO NOGUERA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO

Proyectó: Yesica Escalante Garrido.-Profesional Especializado.